



RESOLUCIÓN N° 0280-2016

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto de 2011, se publicó la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se desarrolla la aplicación de preferencias en procedimientos de menor cuantía.

Que se publicó en el Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2013-0000001 de 01 de noviembre de 2013, el SERCOP oficializa el nuevo modelo de pliegos de uso obligatorio para el procedimiento de menor cuantía de obras y expide modelos de formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de febrero de 2014 el SERCOP resuelve expedir la versión SERCOP 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que en el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con memorando N° 150-GADMCE-DC-06-2016 del 19 de julio de 2016, suscrito por la Directora de Cultura Municipal, Ab. Johanna Bennett Benalcázar, con el cual solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas reformar el Plan Anual de Compras para incluir la contratación para el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCION Y PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE MUSICA DANZA Y TRADICIONES ESMERALDEÑAS** por un valor de 295, 000.00, sin incluir el IVA.

Que, con memorando N° 769-GADMCE-DE-2016 del 20 de julio de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, envía la correspondiente Certificación de disponibilidad económica Partida Presupuestaria No. 210.73.02.05 denominada **Eventos Públicos Oficiales**, por el valor de \$ \$ 330.400,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, para la **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCION Y PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE MUSICA DANZA Y TRADICIONES ESMERALDEÑAS**.

Que, con memorando N° 580-GADMCE-TM del 21 de julio de 2016, suscrito por el Jefe de Taller Mecánico, Tglo. Julio Samandé Rodríguez, con el cual solicita se reforme el Plan Anual de compras para cambiar el CPC de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUBRICANTES FILTROS Y ADITIVOS**.

Que, con memorando N° 0551-DA-GADMCE-07-16 del 05 de julio de 2016, suscrito por el Director Administrativo, Ing. Oliver Gresely Sales, con el cual solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas reformar el Plan

Anual de Compras para cambiar el CPC para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUBRICANTES FILTROS Y ADITIVOS**

Que, con memorando N° GADMCE-A-01843-2016, de fecha 20 de julio de 2016, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León se reforme el Plan Anual de Compras y se incluya la **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCION Y PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE MUSICA DANZA Y TRADICIONES ESMERALDEÑAS**, por un valor de 295, 000.00, sin incluir el IVA.

Que, con memorando N° 01667-GADME-A-2016, de fecha 21 de julio de 2016, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León se reforme el Plan Anual de Compras se cambie el CPC para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUBRICANTES FILTROS Y ADITIVOS**.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
360.73.08.03	333800212	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GADMCE	100.000,00	-0-
360.73.08.03	871410031	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS	99.339,50	-0-
360.73.08.03	333800211	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUBRICANTES FILTROS Y ADITIVOS	0	99.339,50
210.73.02.06	962100211	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCION Y PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS DE MUSICA DANZA Y TRADICIONES ESMERALDEÑAS	0	295.000,00

En uso de las atribuciones legales, que me concede la Ley, **Gobierno Autónomo Descentralizado**

RESUELVO:
Municipal del Cantón Esmeraldas

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir las contrataciones detalladas en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.



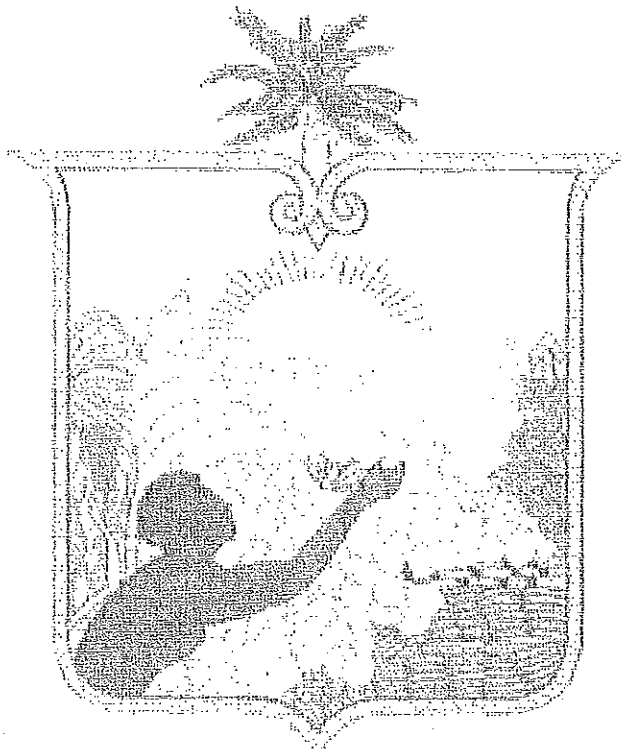
Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veintiún días del mes de julio de 2016.

Esmeraldas, 21 de julio de 2016

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas

